remsa
ENERGÍA Y MINERÍA SALTEÑA

Salta, 2 de Noviembre de 2026

Sres OFERENTES:

Licitación Pública Nº 01/26 para: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA COMPRESORA RÍO LAS BURRAS Y PLANTA COMPRESORA OLACAPATO – GASODUCTO DE LA PUNA – FÉNIX – PROVINCIA DE SALTA"- Expediente N.º 0090296-187625/2026-0

CIRCULAR ACLARATORIA/MODIFICATORIA N° 4

A Continuación, se transcribe la pregunta efectuada por un Adquirente del Pliego de Bases y Condiciones, y la respuesta dada por la Comisión de Apertura y Preadjudicación designada en el procedimiento de selección, en el marco de lo establecido en el art. 15 in fine del Pliego.

1. Dotación de operadores

El Anexo VI indica "Operadores de Planta: dos (2) por turno... Jornada laboral de 12 horas", y el esquema roster 10x10 prevé "12 horas de labor y luego 12 horas de descanso en Planta". Se solicita confirmar la dotación mínima de operadores por planta: (a) dos operadores en planta por ciclo de 10 días, uno en turno diurno y otro en turno nocturno (4 operadores en total por planta), o (b) dos operadores simultáneos en cada turno de 12 horas (8 operadores en total por planta).

Respuesta:

En cuanto a dotación de personal operativo, el esquema propuesto establece como mínimo:

- Jefe de Planta y Representante Técnico: Un Ingeniero, con visita semanal a la Planta y disponibilidad 24/7 ante requerimientos de Remsa.
- Operadores de Planta: dos (2) por roster, uno en turno diurno, otro en nocturno. (Turno o jornada laboral de 12 horas).
- Oficial Mecánico: uno (1) por roster, trabajo diurno de 12 hs. Resto de roster en guardia pasiva.
- Oficial Electricidad/Instrumentación: uno (1) por roster, trabajo diurno de 12 hs. Resto de roster en guardia pasiva

De esta manera la dotación operativa mínima por Planta Compresora será de 9 personas, incluido el Jefe de Planta.

Respetando ello, el oferente puede proponer otro esquema roster o de turnos que le resulte conveniente y garantice la Operación segura, eficiente y responsable de la PC y el cumplimiento de la normativa laboral y técnica aplicable.

2. Régimen de los oficiales

Para el Oficial Mecánico y el Oficial de Electricidad/Instrumentación se indica "jornada laboral de 12 horas de lunes a viernes" y, a la vez, un esquema roster 10×10 de 12 horas diarias. Se

solicita confirmar cuál de los dos regímenes rige y si la guardia pasiva fuera del horario laboral aplica también durante los días de descanso del roster.

Respuesta:

El Contratista debe garantizar para esos oficiales una jornada laboral de 12 hr diarias y 12 hs en guardia pasiva durante el roster. El oferente podrá presentar un esquema roster diferente al 10x10 siempre que garantice la cobertura de los oficiales solicitados en el presente pliego y que cumpla con los convenios colectivos del gremio que cubra la posición y normativa aplicable. La guardia pasiva no aplica a días de descanso del roster.

3. Jefe de Planta para ambos ítems

En caso de que ambos ítems se adjudiquen al mismo oferente, se solicita confirmar si el Jefe de Planta y Representante Técnico puede ser la misma persona para las dos plantas.

Respuesta:

El profesional que cubrirá el cargo de Jefe de Planta puede ser el mismo para ambas Plantas, el cual deberá estar disponible ante eventos importantes en Planta, y a disposición 24/7 ante requerimientos por parte de REMSA. En este supuesto, el costo asociado a dicho profesional, deberá ser distribuido en el precio cotizado para ambas Plantas Compresoras, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Articulo 9 - COTIZACION.

4. Personas de las comunidades en el plantel

Se solicita aclarar si las dos (2) personas de las comunidades originarias a incorporar en cada planta pueden cubrir puestos del plantel mínimo del Anexo VI (por ejemplo, asistentes de limpieza y logística o asistente administrativo) o si deben ser adicionales a dicho plantel, e indicar los perfiles o tareas previstos para ellas.

Respuesta:

Las dos personas de las comunidades mencionadas en el Art. 23. inc. dd, forman parte del plantel mínimo solicitado en el Anexo VI.

5. Acuerdos con comunidades, catering y limpieza

Se solicita: a) Copia o detalle de los acuerdos vigentes con las comunidades originarias que el oferente debe aceptar mediante declaración jurada.

b) Confirmar si el servicio de limpieza a contratar con las comunidades reemplaza a los asistentes de limpieza y logística del Anexo VI o se suma a ellos.

c) Informar la comunidad o entidad prestadora, el alcance y los valores de referencia del catering y de la limpieza, si existieran.

Respuesta:

Respecto a la Planta Compresora las Burras, el acuerdo con las comunidades originarias dice lo siguiente: "Remsa se compromete a tomar 2 puestos de trabajo para la etapa de funcionamiento de la Planta, dando prioridad a los miembros de la comunidad Esquina Blanca".

Las dos personas de las comunidades mencionadas en el Art. 23. inc. dd, forman parte del plantel mínimo solicitado en el Anexo VI.

La selección de prestadores queda a cargo del Contratista, bajo la reglamentación laboral vigente.

No disponemos de listado de prestadores, la negociación de precios está a cargo del Contratista. La elección del servicio de Catering y de Limpieza será decisión del CONTRATISTA.

6. Inducción por la actual prestadora

El art. 8 prevé una inducción mínima de 15 días corridos brindada por la actual prestadora, y el art. 9 requiere cotizar por precio unitario (horas hombre) la participación del personal en ese proceso. Se solicita indicar:

Si la inducción aplica a ambas plantas o solo a Río Las Burras.-

Cantidad de personas y de horas a considerar.
Si esa cotización se incluye en la planilla del Anexo VIII o en planilla separada, y si es abonada por REMSa.- Lugar y modalidad de la inducción.

Respuesta:

La inducción aplica a ambas Plantas Compresoras.
Se considerará la totalidad del Personal Operativo, en jornadas de 8 hs diarias mínima.
El pliego establece que "se requiere que el Oferente cotice por precio unitario (horas hombre) la participación de su personal en el proceso de inducción señalado en el ítem 8 del presente documento.

Debe realizarse el análisis de precios utilizando el modelo del Anexo IX pero no debe incluirse en la planilla del Anexo VIII.

La inducción será presencial en cada Planta Compresora.

7. Personal de la actual prestadora

Se solicita informar si existe obligación o previsión de incorporar al personal que actualmente presta el servicio de operación en la Planta Compresora Río Las Burras.

Respuesta:

No existe obligación de incorporar al personal que actualmente presta servicio de operación en ninguna de las dos plantas.

8. Reguladoras de presión en Olacapato

El Anexo II indica que el mantenimiento de estaciones reguladoras y del odorizador no aplica a Olacapato. Las Bases de Diseño de la planta incluyen válvulas reguladoras de presión en los sistemas de gas combustible y de arranque (PCV-1303A/B, PCV-1333A/B, PCV-1312A/B y PCV-1322A/B). Se solicita confirmar si su mantenimiento y calibración forman parte del alcance.

Respuesta:

Para el Item I.13 del Anexo II (Pág 51), SE INFORMA QUE: el "Mantenimiento de Estaciones Reguladoras de Presión. Control de Funcionamiento. Recalibrado de Válvulas Reguladoras." APLICA PARA para ambas plantas compresoras con la frecuencia indicada en la tabla.

9. Reparaciones mayores y tareas por única vez

El art. 23.1 inciso bb menciona análisis de precios de "Tareas por Única Vez", que no figuran en la planilla del Anexo VIII. Se solicita indicar cómo se cotizan, autorizan y abonan las reparaciones correctivas mayores y las intervenciones por fallas no imputables al contratista (rotura de equipos, vicios de origen, eventos extraordinarios), y si puede agregarse a la planilla un renglón de precios unitarios para esas tareas.

Respuesta:

Los defectos de fabricación, montaje y vicios no serán responsabilidad del Contratista y no deben ser tenidos en cuenta en la cotización.

En caso de detectar alguna de estas contingencias, el Contratista tiene la obligación de informarlas en forma inmediata a REMSA para definir la solución a adoptar. La reparación de fallas y el costo de repuestos que resulten necesarios por estos conceptos no serán a cargo del Contratista.

10. Contingencias en Río Las Burras

Para Olacapato, el art. 10 indica que las contingencias (defectos, vicios o mal funcionamiento de equipos) están resguardadas por el seguro de caución de fondo de reparo del contrato de construcción. Se solicita informar el tratamiento previsto para contingencias equivalentes en la Planta Compresora Río Las Burras.

Respuesta:

Los defectos de fabricación, montaje y vicios no serán responsabilidad del Contratista y no deben ser tenidos en cuenta en la cotización.

En caso de detectar alguna de estas contingencias, el Contratista tiene la obligación de informarlas en forma inmediata a REMSA para definir la solución a adoptar. La reparación de fallas y el costo de repuestos que resulten necesarios por estos conceptos no serán a cargo del Contratista.

En cuanto al mal funcionamiento de equipos, en tanto y en cuanto no sean atribuibles a la operación y mantenimiento, no serán responsabilidad del contratista, debiendo proceder como lo indicado en el párrafo anterior: *el Contratista tiene la obligación de informarlas en forma inmediata a REMSA para definir la solución a adoptar.*

11. Recepción provisoria de Olacapato

Se solicita informar la fecha de recepción provisoria de la Planta Compresora Olacapato, los pendientes de construcción vigentes y el procedimiento de interfaz con el constructor para los reclamos cubiertos por el fondo de reparo durante la vigencia del contrato.

Respuesta:

La recepción provisoria de la Planta de Olacapato fue realizada el día 28 de septiembre de 2026. El listado de los pendientes de construcción que pudieran existir no impiden la normal y segura operación de la Planta. Serán informados al Operador seleccionado y su completamiento no estará bajo su responsabilidad..

En caso de detectar contingencias cubiertas por el Fondo de reparo, el Contratista tiene la obligación de informarlas en forma inmediata a REMSA para definir la solución a adoptar.

12. Inventario inicial

Se solicita confirmar que el inventario de activos y de estado inicial previsto en el art. 30 se realizará en forma conjunta y por acta, e indicar cómo se tratarán las deficiencias que se detecten en ese acto.

Respuesta:

El inventario de activos y de estado inicial previsto en el art. 30 se realizará en forma conjunta y por acta. En caso de existir deficiencias que puedan comprometer el funcionamiento de la Planta, serán incorporadas al acta para su tratamiento y resolución.

13. Indicadores de calidad

Se solicita indicar si se establecerán metas contractuales para los indicadores OM#3 (Confiabilidad del Sistema de Compresión) y OM#4 (Disponibilidad del Sistema de Compresión) y, en su caso, los valores exigidos y las consecuencias por su incumplimiento.

Respuesta:

Se deben respetar los indicadores establecidos en la mencionada resolución y sus modificatorias. El servicio apunta a que las Plantas Compresoras, estén en operación permanente. En caso de producirse algún evento que pueda afectar el funcionamiento de la/s Planta/s, se deberán adoptar con urgencia las acciones necesarias para reanudar el servicio, en cuyo caso se evaluará si dicho evento corresponde a una operación y/o mantenimiento deficiente o a un evento de fuerza mayor.

Se aplicará el procedimiento de sanciones previsto en el Pliego.

14. Gas combustible, energía y comunicaciones

Se solicita confirmar que el gas combustible, la energía eléctrica generada en planta y los enlaces de comunicación existentes (fibra óptica, microondas y satelital) no son a cargo del contratista, e indicar si existe algún abono de comunicaciones vigente que el contratista deba asumir.

Respuesta:

El contratista no debe contemplar en su oferta los costos del gas combustible (generación, compresión, etc). Las PC cuentan con medidores del consumo interno. El contratista deberá guardar registro de todas las mediciones y reportarlas en forma diaria al Despacho de Remsa.

Respecto a los enlaces de comunicación existentes, actualmente se cuenta en ambas Plantas con:

- Sistema de comunicaciones Starlink

- Servidor dedicado en la nube para la recepción de información de cada Planta Compresora para ser transmitida a la Sala de Control de REMSa en Salta y Sala de Control en SAC y entre ambas PC.
- Servicios en la nube para monitoreo remoto de la Planta Compresora mediante aplicación ScadaGo

Estos servicios deberán ser brindados por el Operador que resulte seleccionado, quien deberá asumir y mantener los costos del servicio que actualmente brinda el proveedor ADESA S.A. - SCADA S.A.S El precio de los servicios actuales ronda los 800 USD mensuales por cada Planta.

Por otra parte, los actuales operadores cuentan con un servicio 24/7 brindado también por ADESA en modalidad remota para asistencia permanente de todos los sistemas intrínsecos de cada PC. El operador seleccionado deberá asumir por su cuenta esta asistencia, cuyos costos deberán serán consultados con el Proveedor del servicio.

El detalle de los servicios brindados por ADESA puede ser consultado en el documento "Alcances Servicios de Asistencia ADESA.pdf" en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1HwE0y1bVVnfczJMfxZ8pc_R-Vgw8mufX?usp=drive_link

15. Residuos peligrosos

Se solicita informar quién está inscripto como generador de residuos peligrosos en cada planta y si el contratista debe tramitar su propia inscripción para los manifiestos de transporte y disposición.

Respuesta:

La gestión de la disposición final de todos los residuos generados en cada Planta está a cargo del Contratista.

16. Cantidad de camionetas

Se solicita confirmar si las tres (3) camionetas 4×4 doble cabina se requieren para cada planta o en total para ambos ítems.

Respuesta:

La disponibilidad de 3 camionetas 4x4, doble cabina es requerida para cada Planta.

17. Multa por falta de movilidad

Se solicita aclarar la base de cálculo de la multa diaria del dos por ciento (2%) por falta de movilidad prevista en el Anexo VII (monto mensual, anual o total del contrato) y si está alcanzada por el tope de multas del 50% de la garantía de cumplimiento previsto en el art. 33.

Respuesta:

La multa del 0.2% (dos por mil) por falta de movilidad se calcula sobre el monto Mensual contratado y está incluídaa en las previsiones del art. 33 del Pliego de Bases y Condiciones.

18. Bienes existentes y equipamiento a proveer

El art. 6 se refiere a "los bienes actualmente existentes en la PC los cuales se detallan en el Anexo IV", mientras que el Anexo IV los presenta como equipamiento mínimo provisto e instalado. Se

solicita aclarar, para cada planta, qué elementos del Anexo IV ya existen y cuáles debe proveer el contratista.

Respuesta:

El equipamiento mínimo mencionado en el ANEXO IV se encuentra ya provisto e instalado.

19. Módulos habitacionales y recreativos

Se solicita indicar para cada planta:

- Cantidad y capacidad (plazas) de los módulos habitacionales y recreativos requeridos.

 Respuesta:

 - Módulos habitacionales: El oferente deberá contemplar 2 plazas extras (con baño incluido) a las que existen actualmente en los edificios de la Sala de control.
 - Módulo recreativo: Deberá contemplar espacio de entretenimiento TV y/o sala de lectura y actividad física (minigym, caminadora, etc)

- Su ubicación.

 Respuesta:

 - En ambas Plantas se contará con las fundaciones y boca de servicios preparadas para la instalación de los módulos. La ubicación está prevista contigua a la sala de control de cada planta.

- Si Río Las Burras contará con movimiento de suelos, fundaciones y puntos de conexión.

 Respuesta:

 - Respondido en punto anterior.

- Si la planta provee energía, agua y tratamiento de efluentes para los módulos.

 Respuesta:

 - Ambas Plantas cuentan con energía eléctrica propia. En el caso de PC las Burras cuenta con un pozo de agua propio para uso industrial y sanitario. Para los efluentes cuenta con cámara séptica y se debe contratar un servicio de camión atmosférico. En el caso de PC Olacapato no cuenta con un pozo de agua propio para uso industrial y sanitario. Para los efluentes cuenta con cámara séptica y se debe contratar un servicio de camión atmosférico..
 - El oferente deberá prever la provisión de agua potable en ambas Plantas Compresoras.

20. Alojamiento de oficiales

Se solicita confirmar si el alojamiento y la manutención en Susques y Olacapato están a cargo del contratista.

Respuesta:

El alojamiento y la manutención del personal están a cargo del Contratista. El oferente podrá utilizar a su criterio, los espacios de pernocte disponibles en el edificio de Sala de Control.

21. Repuestos y herramientas especiales

Se solicita el inventario del stock de repuestos de capital y de puesta en marcha existente en cada planta que se entregará al contratista, y confirmar si existen herramientas especiales de los fabricantes que se pondrán a su disposición.

Respuesta:

- Planta Compresora Las Burras:
 - Stock de materiales y repuestos convencionales: se proveerá una lista con los materiales al inicio de O&M la cual deberá ser mantenida, actualizada y transferida sin cargo en favor de REMSA al finalizar el contrato.
 - Stock de materiales críticos: se proveerá una lista con los materiales al inicio de O&M la cual deberá ser mantenida y actualizada, cuya provisión y reposición será a cargo de REMSA.
- Planta Compresora Olacapato
 - Stock de materiales y repuestos convencionales: se proveerá una lista con los materiales al inicio de O&M la cual deberá ser mantenida, actualizada y transferida sin cargo en favor de REMSA al finalizar el contrato.
 - Stock de materiales críticos: se proveerá una lista con los materiales al inicio de O&M la cual deberá ser mantenida y actualizada, cuya provisión y reposición será a cargo de REMSA.

22. Renglón de primas de seguros

Se solicita indicar en qué renglón deben consignarse las primas de seguros de responsabilidad civil y todo riesgo operativo previstas en el art. 9.1, o si corresponde agregar un renglón específico.

Respuesta:

Debe incluirse en el renglón 11 del Anexo VIII (Gestión administrativa, bancaria, regulatoria etc) identificando específicamente la primas de los seguros de Responsabilidad Civil y Todo Riesgo Operativo, como así mismo otras erogaciones

23. Cotización del overhaul

Se solicita indicar cómo debe cotizarse el overhaul de los equipos principales (precio por evento y por equipo, en renglón aparte o fuera del monto anual) y cómo se certificará y abonará en caso de ejecutarse.

Respuesta:

Los Overhauls deben ser cotizados como ítem aparte, con su correspondiente planilla de Análisis de Precios utilizando como modelo el Anexo IX, Serán tenidos en cuenta en la Evaluación de Ofertas, pero no deben ser incluidos en la planilla del Anexo VIII.

Una vez efectuado el servicio se certificará y abonará como un ítem aparte.

24. Monto evaluado y descuento

Se solicita confirmar el valor que se evaluará y en qué documento o planilla debe consignarse el porcentaje de descuento por adjudicación de ambas plantas.

Respuesta:

Una vez obtenidos los Puntajes Finales de cada oferente para cada Item licitado, se revisará la mejora que haya sido ofrecida por los mismos, en el caso de resultar adjudicatarios de ambos contratos, lo que determinará el ranking definitivo.

Será de aplicación el procedimiento establecido en el Punto "PORCENTAJE DE DESCUENTO" del art. 26.1 del Pliego.-

25. Mejora en condiciones de pago

La evaluación comercial asigna un 25% a la mejora de las condiciones de pago definidas en el pliego. Se solicita indicar cómo debe expresarse dicha mejora y dónde debe consignarse.

Respuesta:

Se considera mejor condición al mayor plazo de pago ofrecido.

El plazo de pago deberá consignarse en la Planilla de Cotización.

26. Precios durante la prórroga

Se solicita confirmar si, en caso de prórroga automática del contrato por 60 meses adicionales, los precios se mantienen en las mismas condiciones de la oferta o pueden revisarse al inicio de la prórroga.

Respuesta:

El plazo del contrato es de 60 meses. En el supuesto de acordarse la prórroga del mismo, podrán negociarse las condiciones entre las partes.

27. Fórmula de ajuste y mes base

Para cotizaciones en pesos, se solicita indicar si REMSa tiene preferencia por índices INDEC específicos, si existe un peso mínimo o máximo para la componente fija en dólares y cuál es el mes base a consignar en la cotización.

Respuesta:

Para cotizaciones de Oferta en Pesos se tomará como mes base Noviembre/26. El/los Indice/s a aplicar deberán ser propuesto por el Oferente.

No se establece un peso mínimo o máximo para la componente fija en dólares

28. Garantía de mantenimiento de oferta

Se solicita confirmar si debe constituirse una garantía de mantenimiento de oferta por cada ítem y si el 5% se calcula sobre el monto anual o sobre el monto total de 60 meses de cada ítem.

Respuesta:

La garantía de Mantenimiento de Oferta establecido en el art. 19 del Pliego, será del 1 % (uno por ciento), conforme lo modificado por Circular Aclaratoira/Modificatoria N° 2.- Se calculará sobre el total de los precios de mantenimiento ordinario de cada una de las Plantas Compresoras, considerando los 5 años de plazo.

29. Seguros

Se solicita: a) Confirmar que el seguro Todo Riesgo Operativo de USD 45.000.000 es por planta. b) Informar el valor asegurable de los activos y la franquicia admitida. c) Informar si los propietarios mantienen coberturas vigentes sobre los activos. d) Aclarar si la expresión relativa a la presentación en dólares o pesos se refiere a las sumas aseguradas o a las primas cotizadas.

Respuesta:

El seguro Todo Riesgo Operativo de USD 45.000.000 es por cada una de las Plantas Compresoras

Las sumas aseguradas son en Dólares (USD). Los seguros deberán ser presentados en Dólares (USD)

30. Subcontratos previstos

Se solicita confirmar si los subcontratos previstos en la oferta (vigilancia, catering y limpieza a cargo de las comunidades, servicios especializados de fabricantes y laboratorios de calibración) quedan autorizados con la adjudicación o requieren autorización previa.

Respuesta:

Los servicios de vigilancia, catering y limpieza a cargo de las comunidades pueden ser contratados sin autorización previa.

Para los servicios especializados se requiere autorización previa por parte del Comitente.

31. Visita a las plantas

Se solicita informar las fechas y el procedimiento para coordinar la visita a Río Las Burras y a Olacapato.

Respuesta:

El procedimiento para las visitas a las Plantas Compresoras y los requisitos fueron remitidos mediante Circular Aclaratoria/Modificatoria N°1. No se emitirá constancia de visita.

32. Documentación técnica

Se solicita acceso, previo a la presentación de ofertas, a:

a) Manuales de los fabricantes de los equipos principales.

b) Planos conforme a obra de Olacapato.

c) Historial de mantenimiento de Río Las Burras.

d) Horas de operación acumuladas y fecha del último mantenimiento mayor de cada motocompresor y motogenerador.

e) Consumos históricos de aceite lubricante.

Respuesta:

La documentación puede ser consultada en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1HwE0y1bVVnfczJMfxZ8pc_R-Vgw8mufX?usp=drive_link

33. Potencia de los motores

Se solicita confirmar la potencia y el modelo de los motores de los motocompresores de Río Las Burras, debido a diferencias entre los valores indicados en distintos documentos del pliego.

Respuesta:

Los modelos utilizados en las Plantas Compresoras, son:

- Planta Compresora de Rio Las Burras:
 - Dos Moto compresores Motor Waukesha VHP L7042GSI S4
- Planta Compresora de Olacapato:

- Dos Moto Compresores Motor Waukesha Modelo FA L7042GSI S4 GC

34. Referencia al inciso cc

La causal de rechazo remite a los Análisis de Precios "según inciso cc del presente artículo", inciso que no figura en el art. 23.1. Se solicita confirmar que se refiere a los Análisis de Precios del segundo párrafo del inciso bb.

Respuesta:

La interpretación es correcta.

En Consecuencia, la falta de cumplimiento de los incisos bb) y dd) del art. 23.1 del Pliego son los que acarrearán la falta de consideración y rechazo de la Oferta.

35. Anexo del cronograma

El pliego remite al cronograma como Anexo IX, mientras que el cronograma de la licitación corresponde al Anexo XI. Se solicita confirmar cuál es la referencia correcta.

Respuesta:

El Cronograma de la presente Licitación Pública se encuentra en el XI.

Sin otro particular, saludamos a Uds. Atte.-

ING. ALICIA HEREDIA
REMSa S.A.

Ing. GUIDO TOMEY
REPRESENTANTE TÉCNICO
REMSa S.A.

Dr. AGUSTIN GARCIA MAGGI
ASESOR LEGAL
REMSa S.A.

Sra. MARIA TERESA ULDRY FUENTES
JEFA AREA LEGAL
REMSa S.A.

Cra. ANTONELLA CHIERICI
REMSa S.A.

Cra. Analía Party
Energías Renovables
REMSa S.A.

NOTA Nº 073

REMSa S.A.

ENTRO
SALIO 03 NOV 2026
FOJAS 6
HORA

Sra. MARIA INES CZARNECKI
JEFA DE MESA DE ENTRADAS
REMSa S.A.

